MURILLO; 18 de diciembre 2025

Señor:
VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Director interventoría CTO 3555-2024
Consorcio Vial JJ

Asunto: Solicitud Suspensión convenio 2641 - 2024

Respetado interventor;

CRISTIAN ELIAS GARCIA QUIROGA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.694.950, en mi calidad de Representante Legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI DEL MUNICIPIO DE MURILLLO-TOLIMA**, me permito solicitar formalmente el estudio y aprobación de la **suspensión del Convenio Solidario No. 2641 - 2024**, desde el 26 de diciembre de 2025 hasta el 22 de febrero del 2026.

En calidad de presidente de la Junta, me permito informarles que, aunque ya se terminó el proceso de escoger y pagar a los proveedores, y teníamos previsto arrancar la obra para ejecutarla en unos 45 días, no ha sido posible avanzar como se tenía pensado por varias dificultades que se nos han presentado.

Primero, no hemos podido reunir todo el material, porque en nuestra vereda y alrededores no hay un lugar adecuado donde guardarlo de forma segura y donde los proveedores puedan dejarlo sin problema. Esto ha hecho que la entrega y organización del material se demore más de lo esperado, y así no podemos empezar la obra sin arriesgarnos a daños o pérdidas.

Además, con la temporada de diciembre, las fiestas de Navidad y fin de año, se ha vuelto complicado conseguir la gente para trabajar. Muchos habitantes de la zona tienen compromisos familiares o viajan, y por eso no contamos con el personal suficiente para formar un equipo completo y estable que garantice el avance de la obra como debe ser.

Por todo lo anterior, y con el propósito de que la obra se pueda realizar de la mejor manera posible, sin errores ni dificultades que después puedan perjudicar a la comunidad, solicitamos muy respetuosamente a la interventoría que se nos permita hacer una suspensión temporal del contrato.

Consideramos que lo más responsable en este momento es esperar a que se solucionen los inconvenientes que hemos mencionado: que podamos tener todo el material completo y bien organizado, que contemos con un espacio seguro para su manejo, y que, una vez pase la temporada de fin de año, podamos disponer de la mano de obra suficiente para trabajar como se requiere.

Sin otro particular y en espera de una aprobación oportuna.

Atentamente;



CRISTIAN ELIAS GARCIA QUIROGA
C.C. 1.104.694.950
Representante Legal
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

Ibagué, 19 de Diciembre del 2025
81-12-2025 / 3555-2024 TRT 435
Tolima Red Terciaria

Ingeniero
JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Director Territorial INVIAS Tolima
Supervisor Contrato 3555 – 2024
Cra 5 Calle 60, Barrio Jordán 1a Etapa, Ibagué
Email: jdtorres@invias.gov.co
Ibagué Tolima; Colombia

Referencia: Solicitud suspensión convenios 2206, 3515, 2131, 3340, 3421, 3167, 2641, 3198, 2052, 2278, 2452, 4087, 4076,2205, 3247, 3016, 3399, 2061, 2663, 2306, 4047, 4093, 4031, 2106, 3194, 3372, 3355, 2716, 2676, 2833, 3359, 2153, 2854, 3422 de 2024.

Contrato No. 3555 de 2024 "NTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3".

En atención a las solicitudes de suspensión de convenio presentadas el 18 de Diciembre de 2025 por la Juntas de acción comunal y/o de comunidades étnicas de los Convenios, junto a la imposibilidad de contar con el seguimiento de la Interventoría Consorcio Vial JJ, se relaciona el estado de cada convenio indicando la fecha o periodo de cobertura de dicho estado contractual:

Solicitud suspensión desde el 26 de diciembre hasta el 18 de enero de 2026

No. CONVENIO	AVANCE	No. CONVENIO	AVANCE
3421-2024	En proceso constructivo 34% de ejecución de Obra. se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 18/01/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC	3515-2024	En proceso constructivo 35% de ejecución de Obra. se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 18/01/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC
3167-2024	En proceso constructivo 34% de ejecución de Obra. se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 18/01/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC	3198-2024	En proceso constructivo 37% de ejecución de Obra - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 18/01/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC
4087-2024	En proceso constructivo 22% de ejecución de Obra - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025	2306-2024	Desembolso y acopio de materiales - 2025 se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

	hasta el 18/01/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC		18/01/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC
3399-2024	En proceso constructivo 5% de ejecución de Obra - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 18/01/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC	2452-2024	En proceso constructivo 21% de ejecución de Obra - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 18/01/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC
2205-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 18/01/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC		

Solicitud suspensión desde el 26 de diciembre hasta el 22 de febrero de 2026

No. CONVENIO	AVANCE	No. CONVENIO	AVANCE
2206-2024	En proceso constructivo 62 % de ejecución de Obra se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC	2131-2024	En proceso constructivo 38% de ejecución de Obra - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC
2641-2024	En proceso constructivo 33% de ejecución de Obra - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC	2052-2024	En proceso constructivo 20% de ejecución de Obra - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC
4076-2024	En proceso constructivo 5% de ejecución de Obra - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC	2278-2024	En proceso constructivo 20% de ejecución de Obra - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC
3340-2024	En proceso constructivo 34% de ejecución de Obra. se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente finalizar obra meta física y ejecutar OPC	3247-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

3016-2024	Desembolso y acopio de materiales se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC	2061-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC
2663-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC	4093-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC
4047-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC	4031-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC
2106-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC	3355-2024	Desembolso - acopio de material se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC
3194-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC	2716-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC
2676-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC	2833-2024	Desembolso y acopio de materiales se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC
3359-2024	Desembolso - acopio de material - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC	2854-2024	Desembolso y acopio de materiales - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC
2153-2024	Selección de Proveedores - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC	3422-2024	Selección de Proveedores - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC
3372-2024	Selección de Proveedores - se requiere suspensión a partir del 23/12/2025 hasta el 22/02/2026 – pendiente obra meta física y ejecutar OPC		

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

Registró fotográfico Convenios con avance que requieren ser suspendidos:

Convenio 2206-2024 Porfialinda de Casabianca Tolima- Ejecución 62% - pendiente ejecutar OPC





Convenio 2131-2024 Pueblo Nuevo de Saldaña Tolima- Ejecución 38%





La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

Convenio 2641 – 2024 Pajonales Fifí Murillo Tolima - Ejecución 33%





Convenio 2052 – 2024 El Recreo Planadas Tolima - Ejecución 20 %





La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

Convenio 2452-2024 Rio Lindo Villarrica Tolima – Ejecución 21%





Convenio 2278-2024 Aurora Planadas Tolima - Ejecución 20 %





La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

Convenio 4076 – 2024 Totarito Alvarado Tolima - Ejecución 5 %





Convenio 3515-2024 Asociación de Cabildos Indígenas de Coyaima Tolima- Ejecución 35%





La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

Convenio 3421-2024 Resguardo Indígena Mesas de Inca Coyaima Tolima - Ejecución 34 %

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

Convenio 3167 Resguardo Indígena Rincón de Anchique Natagaima Tolima – Ejecución 34%

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

Consorcio Vial JJ

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

Convenio 3198 – 2024 Resguardo Indígena Anacarco - Ejecución 37%





Convenio 4087 – 2024 Reforma Rovira Tolima - Ejecución 22 %





En lo relacionado se destacan 9 convenios que deben suspenderse hasta el 18 de enero de 2026, junto a 6 convenios que se deben suspenderse hasta el 22 de febrero 2026, ***presentaron las siguientes dificultades técnicas***:

Causas:

Problemas por poca disponibilidad de personal:

Los convenios con fecha de suspensión hasta el 18 de enero 2026 que se relacionan como 3421-2024 mesas de inca-coyaima, 3515-2024 cabildos indígenas, 3167-2024 rincón anchique

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

Natagaima, 3198-2024 anacarco – Natagaima, 4087-2024 la reforma-Rovira, 2306-2024 hatillo-Anzoátegui, 3399-2024 san luis – caracoli, 2452-2024 riolindo-villarica, 2205-2024 (la sonrisa-ortega, junto a los convenios con fecha de suspensión hasta el 22 de febrero 2026 que se relacionan como 2206-2024 porfialinda -casabianca, 2131-2024 pueblo nuevo-Saldaña, , 2052-2024 el recreo-planadas, 4076 - 2024 totarito, 2278-2024 la aurora-planadas, 3340-2024 el rosario-coyaima, -coyaima, manifiestan problemas de mantener o conseguir personal para la construcción del mejoramiento vial en sistema constructivo placa huella normativa INVIAS, esta reducción de personal obedece a la temporada de festividades de diciembre, pues gran parte de los habitantes que normalmente apoyan las labores de obra, se encuentran ausentes por compromisos familiares, celebraciones tradicionales de Navidad, Año Nuevo y celebraciones tradicionales como semanas de Reyes, donde su ausencia se reduce al 20% de la cuadrilla que es afectada considerablemente el rendimiento constructivo planteado en el cronograma de obra, adicionalmente en la gran mayoría de los convenios existirá ausencia de mano de obra calificada (maestro y oficial), Profesionales de apoyo como ingeniero residente y contador, los cuales deben estar ajustados a los presupuestos aprobados, situación que en su ausencia generaría imposibilidad de soporte técnico y contable, y las personas que se contratan como ayudantes en la gran mayoría de casos, son personas dedicadas a las labores agrícolas, que hasta ahora ingresan al sector de la construcción y requieren de este personal ausente para el avance fisico y cumplimiento de especificaciones.

Por otra parte, se genera alerta por el aumento de transitabilidad o flujo vehicular que se evidencia en esta época de fin de año y vacaciones , donde es un deber del representante legal de la OAC, resguardo y/o cabildo indígena e interventoría, evitar que un cierre de vía traumático para la comunidad, genere medidas de echo por acciones de terceros, que al tratar de acceder a las viviendas circunvecinas, ocasione daños al sistema constructivo, generando perdida de la inversión pública otorgada.

En lo relacionado se destacan 16 convenios que deben suspenderse hasta el 22 de febrero de 2026, *presentaron las siguientes dificultades técnicas*:

Causas

Problemas de acopio de material y por poca disponibilidad de personal:

Los convenios 2641-2024 pajonales fifi-murillo,3247-2024 camino real-natagaima, 3016-2024 tamirco-natagaima, 2061-2024 san isidro-planadas, 2663-2024 san francisco-rioblanco, 4093-2024 (calabozo-rovira, 4047-2024 el barro-Alvarado, 4031-2024 hato viejo-rovira, 2106-2024 canada escocia-Icononzo, 3355-2024 los Alpes- Cajamarca, 3194-2024 el tambo-natagaima, 2716-2024 Alfonso carrillo, 2676-2024 la aurora-rioblanco, 2833-2024 los lirios-rioblanco, 3359-2024 la paloma-Cajamarca, 2854-2024 el diamante-rioblanco, están presentado dificultades para obtener de manera oportuna el suministro de material por cierre de inventario de proveedores mayoristas retrasando el acopio total del material proyectado para garantizar la construcción o meta física propuesta, sumado a que en estos sectores comunicados por vías terciarias, no se cuenta con espacios idóneos, seguros y de fácil acceso que permitan garantizar el correcto almacenamiento y preservación de los insumos constructivos.

Esta situación ha generado retraso en la entrega, recepción y organización del material, lo cual impide iniciar la ejecución de obra civil planteada en el cronograma de obra propuesto por cada

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

OAC, comunidad y/o resguardo indigena, los cuales enfrentan un nivel de complejidad al no contar con la disponibilidad de personal operativo requerido para la conformación de cuadrilla constructiva propuesta en las referencias técnicas INVIAS, quienes por motivos de carencia de personal propios de la época, presentan limitaciones de tiempo y permanencia.

En lo relacionado se destacan 3 convenios que deben suspenderse hasta el 22 de febrero de 2026, *presentaron las siguientes dificultades técnicas*:

Los convenios 2153-2024 la salada, 3422-2024 alto guali, 3372-2024 pradera-armero, presentaron dificultades en la tardanza de entrega de cotizaciones y documentos técnicos por parte de los profesionales de apoyo de las organizaciones y/o proveedores previamente contactados, aun cuando se han efectuado reiteradas solicitudes formales. En varios casos, los proveedores locales no cuentan con horarios de atención definidos, no presentan cotizaciones claras y no suministran la documentación mínima necesaria para su evaluación como proveedor. Esta falta de información imposibilita adelantar los procesos de selección, verificación, comparación y confirmación de proveedores, lo cual constituye un riesgo administrativo y técnico para la correcta ejecución del convenio

Avances - Justificación técnica:

Es importante señalar que, gracias al debido acompañamiento de la Interventoría, los convenios relacionados han avanzado significativamente en sus distintas etapas para su perfeccionamiento, sopena a las dificultades técnicas presentadas, donde 15 convenios en ejecución de obra presentan dificultades por poca disponibilidad de personal profesional, calificado, no calificado y por el aumento de transitabilidad o flujo vehicular que se evidencia en esta época de fin de año y vacaciones; 16 convenios presentan dificultad por poca disponibilidad de personal calificado, no calificado y profesional , cierre de inventario de proveedores mayoristas y ausencia de espacios idóneos, seguros y de fácil acceso que permitan garantizar el correcto almacenamiento y preservación de los insumos ; 3 convenios presentan dificultad de entrega de cotizaciones y documentos técnicos por parte de algunos proveedores previamente contactados, que permita superar la etapa de selección y pago de proveedores.

En tal sentido, la Interventoría ha adelantado las siguientes actividades:

- Terminación esta de alistamiento
- Revisión de estudio de mercado propuesto por la OAC, comunidad y/o resguardo indígena.
- Socialización de Inicio con la comunidad
- Acompañamiento y/o orientación a los OAC para la debida consecución de cotizaciones con el cumplimiento de requisitos.
- Acompañamiento comité operativo selección y pago de proveedores.
- Recomendaciones de acopio material
- Apoyo Topográfico e inicio de obra
- Consolidación información soporte de la ejecución de los convenios

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

Justificación jurídica:

En este orden de ideas desde el aspecto jurídico, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es viable la suspensión de los convenios si media consenso entre las partes y la misma se requiere para el cumplimiento del objeto contratado y de los fines estatales, tal como se establece en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. Transformación, progreso y bienestar con infraestructura de calidad. La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web. pág. 3 Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of 1503 Bogotá, Colombia (+57) 312 447 7972 joyco.co Además, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 4.8,4.9,14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificarlos contratos de común acuerdo para "(...) mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación y evitar que sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista (...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, dada la necesidad de evitar el vencimiento o finalización en tiempo contractual de cada convenio, se considera técnicamente necesario y jurídicamente procedente la solicitud de suspensión de 9 convenios a partir del 26 de diciembre 2025 hasta el día 18 de enero de 2026 y de 25 convenios a partir del 26 de diciembre 2025 hasta la fecha 22 de febrero 2026, con el propósito de superar las causales de suspensión de la presente solicitud y garantizar un tiempo necesario para que el INVIAS analice y realice los trámites administrativos necesarios con relación a la solicitud de prorroga y adición presentada por la interventoría.

Nota Técnica:

Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del Contrato 3555 de 2024 sobre Responsabilidad, y en cumplimiento del Manual de Interventoría vigente, la interventoría ejerce funciones de supervisión, control y vigilancia, mas no de ejecución ni de toma de decisiones administrativas que corresponden exclusivamente al INVIAS como entidad contratante. La presente solicitud de suspensión obedece a circunstancias operativas y logísticas reportadas por los Organismos de Acción Comunal y/o Comunidades Étnicas, sobre las cuales la interventoría no tiene injerencia directa ni facultades correctivas más allá de su función de reporte y recomendación técnica.

Conclusión

De acuerdo con lo expuesto, se han realizado avances significativos, no obstante, se encuentra necesario avalar la solicitud de suspensión de 9 convenios hasta el día 18 de enero de 2026 y 25 convenios hasta la fecha 22 de febrero de 2026, a fin de que se dé el tiempo necesario para que se superen las causas a que dieron lugar la suspensión y garantizar un tiempo necesario para que el INVIAS analice y realice los trámites administrativos necesarios con relación a la solicitud de adición y prorroga presentada por la interventoría.

No obstante, lo anterior, este aval se emite exclusivamente con base en la información y documentación proporcionada hasta la fecha por los Organismos de Acción Comunal y/o Comunidades Étnicas solicitantes, y se limita a respaldar la procedencia técnica y administrativa

Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

de la suspensión solicitada bajo los términos contractuales vigentes y la normatividad aplicable (Ley 80 de 1993 y Manual de Interventoría). CONSORCIO VIAL JJ., en su rol de interventor, actúa dentro del marco de sus obligaciones de supervisión y control establecidas en el Contrato 3555 de 2024, y por tanto no asume ni garantiza responsabilidad alguna por eventuales consecuencias negativas, demoras adicionales, incumplimientos derivados, sobrecostos, o afectaciones a los convenios que pudieran surgir como resultado directo o indirecto de esta suspensión, incluyendo pero no limitándose a impactos financieros, sociales, ambientales, técnicos, o de cualquier otra naturaleza en las obras o comunidades involucradas.

Cualquier evento adverso posterior deberá ser evaluado de manera independiente por las partes contratantes (INVIAS y los Organismos de Acción Comunal y/o Comunidades Étnicas), conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, el Manual de Interventoría vigente, y las cláusulas específicas de cada convenio, sin comprometer la posición neutral, técnica y de supervisión que corresponde a la interventoría conforme al objeto contractual.

Asimismo, se hace constar que el plazo de ejecución del contrato de interventoría fenece el día 31 de diciembre de 2025, según lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato 3555 de 2024, por lo que cualquier afectación, seguimiento o control posterior a dicha fecha escapa al alcance de las obligaciones del interventor.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del Contrato 3555 de 2024 sobre Responsabilidad, y en cumplimiento del Manual de Interventoría vigente, la interventoría ejerce funciones de supervisión, control y vigilancia, mas no de ejecución ni de toma de decisiones administrativas que corresponden exclusivamente al INVIAS como entidad contratante. La presente solicitud de suspensión obedece a circunstancias operativas y logísticas reportadas por los Organismos de Acción Comunal y/o Comunidades Étnicas, sobre las cuales la interventoría no tiene injerencia directa ni facultades correctivas más allá de su función de reporte y recomendación técnica.

Finalmente, es importante indicar que el plazo de ejecución del contrato de interventoría fenece el día 31 de diciembre 2025, situación que imposibilitaría, el acompañamiento de esos convenios por parte del CONSORCIO VIAL JJ para realizar las actividades de seguimiento y control integral.

Atentamente.

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ CAMPUZANO
Director de Interventoría
Consorcio Vial JJ

DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
Representante Legal
Consorcio Vial JJ

C.C.Ing. Renzo gutierrezrenzoagutierrez@hotmail.com
Doct Yurany Mosquera ymosquera@invias.gov.co
Ing.cristian floresclores@invias.gov.co
Ing. Hector Miguel Diaz Gómez hector.diaz@joyco.com.co
Ing.JaiderQuinchia - jaider.quinchia@joyco.com.co

Elaboró:VHS (VHS/18-Dic-25)	Revisó: VHS (VHS/18-Dic-25)	Aprobó:HMDG (HDG 18-Dic.25)	Archivo: (firma/fecha)

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. La entidad debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del convenio y sera solidariamente responsable con el contratista, lo cual refrenda con su firma.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

CONVENIO DE OBRA No. 2641 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PAJONALES FIFI
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI DEL MUNICIPIO DE MURILLO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

CONDICIONES DEL CONVENIO

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 2/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 201.784.352,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

El convenio 2641-2024 pajonales fifi-murillo, presenta dificultades para obtener de manera oportuna el suministro de material por cierre de inventario de proveedores mayoristas retrasando el acopio total del material proyectado para garantizar la construcción o meta física propuesta, sumado a que en estos sectores comunicados por vías terciarias, no se cuenta con espacios idóneos, seguros y de fácil acceso que permitan garantizar el correcto almacenamiento y preservación de los insumos constructivos.

Esta situación ha generado retraso en la entrega, recepción y organización del material, lo cual impide iniciar la ejecución de obra civil planteada en el cronograma de obra propuesto por cada OAC, comunidad y/o resguardo indigena, los cuales enfrentan un nivel de complejidad al no contar con la disponibilidad de personal operativo requerido para la conformación de cuadrilla constructiva propuesta en las referencias técnicas INVIAS, quienes por motivos de carencia de personal propios de la época, presentan limitaciones de tiempo y permanencia.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

Es importante señalar que, gracias al debido acompañamiento de la Interventoría, el convenio relacionado como 2641-2024 ha avanzado significativamente en sus distintas etapas para su perfeccionamiento, sopena a las dificultades técnicas presentadas, el convenio 2641-2024 presenta dificultades por poca disponibilidad de personal calificado, no calificado y profesional , cierre de inventario de proveedores mayoristas y ausencia de espacios idóneos, seguros y de fácil acceso que permitan garantizar el correcto almacenamiento y preservación de los insumos

En tal sentido, la Interventoría ha adelantado las siguientes actividades:

- Terminación esta de alistamiento
- Revisión de estudio de mercado propuesto por la OAC, comunidad y/o resguardo indígena.
- Socialización de Inicio con la comunidad
- Acompañamiento y/o orientación a los OAC para la debida consecución de cotizaciones con el cumplimiento de requisitos.
- Acompañamiento comité operativo selección y pago de proveedores.
- Recomendaciones de acopio material
- Apoyo Topográfico e inicio de obra
- Consolidación información soporte de la ejecución de los convenios

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del convenio no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El convenio debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el convenio sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 26 (Día) de 12 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 23 (Día) de 2 (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 28 (Día) de 2 (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Nombre: **CRISTIAN ELIAS GARCIA QUIROGA**
Representante legal o su Apoderado
Junta de Acción Comunal

Nombre: **SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ**
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matrícula Profesional No.: 25202-145897 CND

Firma

Nombre: **DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO**
Representante legal
Consorcio Vial JJ

Nombre: **WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ**
Subdirector Vías Regionales (E)
Matrícula Profesional No.: A25072000-79463217

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.104.694.950

GARCIA QUIROGA

APELLIDOS

CRISTIAN ELIAS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1986**

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUL-2004 LIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2907300-63137251-M-1104694950-20050511 **06135** 05130B 02 149257080

LA SUSCRITA DIRECTORA PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA ACCION COMUNAL DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Que revisado el libro de registro de personerías jurídicas, de Organismos de Acción Comunal del Departamento del Tolima, la entidad denominada **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI**, con domicilio en el Municipio de **MURILLO – TOLIMA,** mediante Resolución No. **1205** de fecha **19** del mes de Abril del año 1991 se le otorgó personería jurídica, como organismo de acción comunal.

Que la entidad mencionada es una Persona Jurídica de carácter privado y sin ánimo de lucro.

Que la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de la Secretaria del Interior del Departamento del Tolima, ejerce Inspección, Vigilancia y Control sobre dicha entidad, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 74 y el artículo 76 de la ley 2166 de 2021.

Que el representante legal en calidad de Presidente (a) es el señor(a) **CRISRIAN ELIAS GARCIA QUIROGA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.104.694.950,** registrado mediante Resolución No. **0983** de fecha **Septiembre 12 de 2023.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley No. 2166 del 18 diciembre de 2021, expedida por el Ministerio del Interior, el periodo de los Directivos y Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI**, es de cuatro (4) años, desde el 12 de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Junio de 2026, los cuales se encuentran activos y vigentes**.**

La presente constancia se expide a solicitud de interesado, en cumplimiento a la función dispuesta en el numeral 6° del artículo 76 de la ley 2166 de 2021: *"(…) Certificar sobre los aspectos materia de registro cuando así lo soliciten los organismos comunales o sus afiliados o afiliadas (…)"*.

Dada en Ibagué, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil Veinticinco (2025).

MARLENE ROZO INFANTE
Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Proyecto: Edna.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:58:14 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1104694950**
Apellidos y Nombres: **GARCIA QUIROGA CRISTIAN ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 08:24:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090110011
Código de Verificación	8090110011251119082414

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 08:23:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1104694950
Código de Verificación	1104694950251119082321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284606285

PIB
11:23:41

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA identificado(a) con NIT número 8090110011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284606641

PIB
11:25:48

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN ELIAS GARCIA QUIROGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1104694950:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1104694950 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/11/2025 09:09 AM

Código Verificación: **VNH43BQJYW**

Válida hasta: **17/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2025 10:15:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1104694950** y Nombre: **CRISTIAN ELIAS GARCIA QUIROGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126891542** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14974997828

(415)7707212489984(8020) 000001497499782 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 1 0 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Murillo 4 6 1

41. Dirección principal
VDA PAJONALES

42. Correo electrónico jac.pajonales.2023@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 3 3 6 1 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 1 0 4 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CLAVIJO CAICEDO GERMAN DARIO
985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974997828

(415)7707212489984(8020) **000001497499782 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 1 0 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 2 0 5	
73. Fecha	1 9 9 1 0 4 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 4 1 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 4 1 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974997828

(415)7707212489984(8020) **000001497499782 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 1 0 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 4 6 9 4 9 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	QUIROGA	CRISTIAN	ELIAS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974997828

(415)7707212489984(8020) 000001497499782 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 1 0 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 2 9 3 0 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	QUIROGA	CESAR	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 0 1	2 0 2 3 0 9 1 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 7 1 7 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUITRAGO	PUENTES	YECID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 0 1	2 0 2 2 0 1 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 3 3 5 1 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FUQUENE	FURQUE	JOSE	ROMAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 2 9 2 9 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	QUIROGA	GUILLERMO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 0 1	2 0 2 2 0 1 3 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 9 5 1 4 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARZON	SOLANO	ALEX	JAFFREY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 0 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974997828

(415)7707212489984(8020) **000001497499782 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 1 0 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 2 8 6 9 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	MEDINA	MONICA	SUGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 4 6 9 4 9 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	QUIROGA	CRISTIAN	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 1 (Día) 12 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 2641 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

FECHA DE INICIO: 12/09/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 201 784 352.00

VALOR ACUMULADO: $ 201 784 352.00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO (INICIAL)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20 178 435.20	24	7	2024	31	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10 089 217.60	24	7	2024	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40 356 878.40	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035135

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 30/07/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260 000 000.00	24	7	2024	31	12	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008448 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 27/03/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20 105 343.80	30	8	2024	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10 052 671.90	30	8	2024	31	3	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40 210 687.60	31	3	2025	31	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035136

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 26/05/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284 700 000.00	24	7	2024	31	3	2030
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008448 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 26/05/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20 105 343.80	2	9	2024	30	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10 052 671.90	2	9	2024	30	6	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40 210 687.60	30	6	2025	30	6	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035135

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 26/05/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284 700 000.00	24	7	2024	30	6	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008448 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 26/05/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20 178 435.20	2	9	2024	30	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10 089 217.60	2	9	2024	30	6	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40 356 870.40	30	6	2025	30	6	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035135

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 26/05/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284 700 000.00	24	7	2024	30	9	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008448 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 15/09/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 4 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20 178 435.20	2	9	2024	15	10	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10 089 217.60	2	9	2024	15	12	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40 356 870.40	15	12	2025	15	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035135

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 15/09/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 4 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284 700 000.00	24	7	2024	15	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008448 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.18 10:23:17 -05:00

Código de Seguridad: tu1+N549C7s+e3krW7IJEQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100035135	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18153683	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2024	24:00 Horas Del	15/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PAJONALES FIFI	No. DOC. IDENTIDAD	809.011.001-1
DIRECCIÓN	VDA PAJONALES	TELÉFONO	3155336106
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 02/09/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 125/09/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 15/12/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 2641 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/09/2024	24:00 Horas Del 15/10/2026	20.178.435,20	32.506,63
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/09/2024	24:00 Horas Del 15/12/2028	10.089.217,60	16.253,31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/12/2025	24:00 Horas Del 15/12/2030	40.356.870,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 70.624.523,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	48.759,94
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	48.759,94
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.264,39
TOTAL A PAGAR	$	58.024,33

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100035135	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18153683	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2024	24:00 Horas Del	15/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA 1: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA, NO. 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTA 2: QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA NIT. 809.011.001-1. TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.9

NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 24/07/2024 (FECHA SECOP II) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 24/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100035135** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PAJONALES FIFI** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ,** expedida por la Compañía en **14/11/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **18** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	18153683

Fecha de Facturación	14/11/2025	**Fecha Límite de Pago**	14/12/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	48.759,94
Póliza No.	I-100035135	**IVA**	9.264,39
Periodo Facturado	24/07/2024 — 15/12/2030	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	58.024,33

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA PAJONALES 809011001
Intermediario	D & A AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	18153683

Fecha de Facturación	14/11/2025	**Fecha Límite de Pago**	14/12/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	48.759,94
Póliza No.	I-100035135	**IVA**	9.264,39
Periodo Facturado	24/07/2024 — 15/12/2030	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	58.024,33

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA PAJONALES 809011001
Intermediario	D & A AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000018153683(3900)5802433(96)20251214

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000000018153683(3900)5802433(96)20251214

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.18 10:24:58 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: bFGO9rmeV9dEqMt7SAfhMw==

No. PÓLIZA	I-100008448	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	18153692	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2024	24:00 Horas Del	15/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PAJONALES FIFI	No. DOC. IDENTIDAD	809.011.001-1
DIRECCIÓN	VDA PAJONALES	TELÉFONO	3155336106
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PAJONALES FIFI/INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	809.011.001-1
DIRECCIÓN	VDA PAJONALES	TELÉFONO	3155336106
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS/MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 02/09/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 125/09/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 15/12/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 2641 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	207.480,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	207.480,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	207.480,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	39.421,20
TOTAL A PAGAR	$	246.901,20

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100008448	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	18153692	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2024	24:00 Horas Del	15/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PAJONALES FIFI, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PAJONALES FIFI , DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT. 809.011.001-1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS - INVÌAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS - INVÌAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 24/07/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 24/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	18153692

Fecha de Facturación	14/11/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	I-100008448	
Periodo Facturado	24/07/2024	15/12/2025

Fecha Límite de Pago	14/12/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	207.480,00
IVA	39.421,20
VALOR TOTAL A PAGAR $	246.901,20

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL
VDA PAJONALES	809011001
Intermediario	D & A AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	18153692

Fecha de Facturación	14/11/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	I-100008448	
Periodo Facturado	24/07/2024	15/12/2025

Fecha Límite de Pago	14/12/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	207.480,00
IVA	39.421,20
VALOR TOTAL A PAGAR $	246.901,20

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL
VDA PAJONALES	809011001
Intermediario	D & A AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000018153692(3900)24690120(96)20251214

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000000018153692(3900)24690120(96)20251214

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Outlook

RE: Solicitud control de legalidad suspensiones convenios de Tolima

Desde Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>
Fecha Vie 26/12/2025 22:21
Para Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>
CC Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>; Nathalia Dahana Sierra Guerrero <nsierra@invias.gov.co>; Andrea Carolina Chaparro Piedrahita <achaparro@invias.gov.co>; Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz <ialvarado@invias.gov.co>; Yurany Mosquera Cordoba <ymosquera@invias.gov.co>; Carlos Mauricio Contreras Perez <ccontrerasp@invias.gov.co>; Juan Sebastian Vela Diaz <jsvela@invias.gov.co>

Ing. Sandra,

Buenas noches:

En atención a la solicitud de la suspensión de los Convenios 2206-2024, 2106-2024, 2205-2024, 2131-2024, 2153-2024, 2052-2024, 2061-2024, 2278-2024, 4076-2024, 2306-2024, 3372-2024, 3359-2024, 3355-2024, 3515-2024, 3421-2024, 3340-2024, 3016-2024, 3247-2024, 3198-2024, 3194-2024, 3167-2024, 3422-2024, 2716-2024, 2854-2024, 2676-2024, 2663-2024, 2833-2024, 4093-2024, 4031-2024, 4087-2024, 3399-2024, 2452-2024, 4047-2024 y 2641-2024, el trámite se encuentra jurídicamente viable, por lo que el área debe cargar el formato mepi con los soportes allegados y debidamente firmado por quiénes intervienen en la plataforma Secop II.

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Subdirectora de Gestión Contractual y
Procesos Administrativos Sancionatorios. (E)
Laura Marcela Martín Leyes López.
Gerencia de Procesos Administrativos Sancionatorios.
lmartinl@invias.gov.co
Calle 25g No 73b – 90 Bogotá
www.invias.gov.co

De: Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 14:07
Para: Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>
Cc: Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>; Nathalia Dahana Sierra Guerrero <nsierra@invias.gov.co>; Andrea Carolina Chaparro Piedrahita <achaparro@invias.gov.co>; Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz <ialvarado@invias.gov.co>; Yurany Mosquera Cordoba <ymosquera@invias.gov.co>; Carlos Mauricio Contreras Perez <ccontrerasp@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud control de legalidad suspensiones convenios de Tolima

Buenas tardes Dra. Laura,

De manera atenta se remiten para el respectivo control de legalidad la suspensión de los convenios de Tolima.

- La fecha de suspensión es a partir del día de hoy 26/12/2025

Suspensiones Tolima

Atentamente,

Sandra Milena Acosta Gómez
Gerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
sacosta@invias.gov.co
Calle 25 G No. 73B 90 Bogotá D.C. - Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co